

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N°71-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de MAYO del año 2025, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en actuación 27466891 del expediente 10035/20, se percibieron mayores recursos presupuestarios al 30 de ABRIL de 2025, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2025.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el período MAYO 2025 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 24/100 (\$ 722.596.350,24), la que por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	7.118.000,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	50.430.062,80.-
01	4 Bienes de Uso	\$	1.236.000,00.-
01	6 Activos Financieros	\$	5.793.419,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	44.454.621,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	51.767.772,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	185.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	19.600.100,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	45.809.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	1.500.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	6.224.086,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	15.636.217,92.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	400.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	21.477.385,03.-
17	3 Servicios no Personales	\$	63.473.529,05.-
17	4 Bienes de Uso	\$	206.996.761,46.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	10.246.565,44.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	36.318.419,61.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	30.068.646,33.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	6.500.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	10.077.000,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	12.999.690,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	1.124.126,17.-
18.3	3 Servicios no Personales	\$	6.245.809,00.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	504.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	6.244.138,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	61.778,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	650.000,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	26.392.250,70.-
20	4 Bienes de Uso	\$	35.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	600.000,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	9.420.436,06.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	2.265.000,00.-
23	3 Servicios no Personales	\$	9.716.666,67.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	72.000,00.-
24	3 Servicios no Personales	\$	150.000,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	47.000,00.-
25	3 Servicios no Personales	\$	5.256.000,00.-
25	4 Bienes de Uso	\$	2.851.870,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	3 Servicios No Personales	\$	2.200.000,00.-
26	4 Bienes de Uso	\$	448.000,00.-

II) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

III) APROBAR la Resolución N° 11-SC-2025 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de ABRIL de 2025, según fuera autorizado en el punto V) del Acuerdo N° 50-STJSL-SC-2025.

IV) APROBAR la Resolución N° 10-SC-2025 de Secretaría Contable, en la que se modificó la programación financiera del mes de ABRIL de 2025, dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 50-STJSL-SC-2025, según fuera autorizado en el punto II) del mismo Acuerdo.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de MAYO del año 2025, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

VI) MODIFICAR el presupuesto vigente conforme se detalla a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.03 Tasas Jueces de Paz	\$	61.778,00
1.1.2.7.70 Otros Ingresos	\$	359.280.983,70

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	6 (52) Activos Financieros	\$	257.470.547,70.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	61.778,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no Personales	\$	95.330.436,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	4.500.000,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	3 Servicios no Personales	\$	1.980.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE